



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Código de Verificación
77711872
Publicidad N° 2023-6644551
25/10/2023 18:55:18

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE REGISTRO DE PREDIOS CERTIFICADO REGISTRAL INMOBILIARIO

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

I. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

Sobre el Inmueble: EDIFICACION DE TRES PISOS.
Ubicación: FRENTE A LA AV. MILITAR N° 1727.
Distrito de: LINCE, Provincia de: LIMA, Departamento de: LIMA

Las inscripciones corren inscritas en la Partida Electrónica N° 49062755. Que viene de Ficha N° 285480 y Asientos registrados en Tomo 216 Fojas 349-354; Tomo 12B Fojas 223-228; Tomo 425 Fojas 479; Tomo 766 Fojas 207-208; 215-218; 235.

Antecedentes: Ninguno.

N° de Imágenes Electrónicas, posteriores a la Ficha o Tomo: ***6 (SEIS).

II.- EL TITULAR DOMINIAL REGISTRAL

N° Propietario (s)

1 CORPORACION INMOBILIARIA SANTA LEONOR S.A.C.

III.- GRAVÁMENES Y CARGAS INSCRITOS VIGENTES

CARGA: Registrada en el asiento D00001 de la P.E. N° 49062755.

IV.- ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS

Ninguno.

V.- TÍTULOS PENDIENTES

Ninguno.

VI. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS NINGUNO.

VII. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO

Partida N° 49062755, Asiento(s) N° TODAS;

N° de Fojas del Certificado : 29

Derechos Pagados: 2023-99999-2123727 S/ 80.00

Tasa Registral del Servicio: S/ 80.00

Verificado y expedido por GUIDOTTI RODRIGUEZ, PATRICIA DEL PILAR, CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA a las 12:18:32 pm horas del día de 31 de octubre del año 2023

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALAS ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

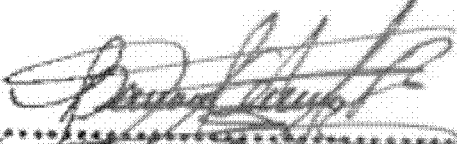
LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALAS, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Código de Verificación
77711872
Publicidad N° 2023-6644551
25/10/2023 18:55:18


Patricia Del Pilar Guadagni Rodriguez
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



349 trescientos cuarenta y nueve

XL Terreno situado en esta ciudad, con frente a la Avenida Militar - Lote n.º de la manzana 97 de la urbanización del fundo "Lince"

Independización

Donna Justa Juan-Gorena, por su persona, soltera, es propietaria de un terreno situado en esta ciudad, con frente a la calle "Avenida Militar" lote número tres de la manzana noventa y siete de la urbanización del fundo "Lince" y que formó parte del inmueble inscrito a fojas doscientas tres del tomo ciento cincuenta y cuatro. Tiene un área de mil metros cuadrados, y sus linderos generales son: por el frente, la citada avenida a fojas 103 del tomo 27 de la derecha, lote número cinco, por la izquierda, lote número uno, y por el fondo, lote número cuatro. La acotada independiente adquirió el lote número doce a don Samuel y don Roberto Risco por el precio de mil cien cuarenta y seis pesos, sesenta centavos, íntegramente pagado, según constare en la escritura entendida ante el Notario don José del Delucchi, en fecha veintidos de agosto último. El título se presentó a las diez y cincuenta y seis de la mañana del día de hoy, bajo el número dos mil cuatrocientos sesenta y seis del Diario Lima, cinco de Septiembre de mil novecientos veintidos. Derechos pagados con el recibo número diez mil trescientos dieciocho: estudio de título, dos soles, inscripción, un sol, cincuenta centavos, y anotaciones, dos soles, según los libros 191, 186 y 193 y 195 del R. Organico.

J. del T. [Firma]

2

Al terreno inscrito en esta partida se le ha acumulado el registrado a fojas trescientos cincuenta y cinco del tomo, formando hoy un solo inmueble con un área de un mil quinientos metros cuadrados en cercada dentro de los linderos generales siguientes: por el frente, la Avenida Militar, con cuarenta metros, por el costado derecho, propiedad de don Luis Plaza, con cincuenta metros; por el costado izquierdo, la Calle Herrera, con veinte y cinco metros; y por el fondo, propiedad de don Rosa Larrea de Santiago y el lote número cuatro, con cincuenta metros. Se extiende este acumulo de acumulación por haberlo perdido así en su escritura a donna Justa Juan Gorena en su escritura de fecha veintidos de Septiembre último que fue presentada en



350
esta oficina, a las tres y cuarenta y cinco minutos de la tarde de hoy, bajo el número mil ochocientos treinta y cinco del tomo sesentiseis del Diario Lima, firmados de octubre de mil novecientos veintiseis. Derechos de inscripción según artículo 137 del Reglamento Orgánico.

- 3 -

Sobre el terreno inscrito en esta partida, su propietaria doña Justa Juan Govea, ha hecho levantar lo siguiente: por el lado de la Avenida Militar, la fachada para cinco casitas y una tienda y por el lado de la Calle Herrera, la fachada de una casita y en una extensión de noventa y cinco metros cuadrados de la parte interior, al fondo y sobre el costado izquierdo, tres departamentos de dos cuartos y corral, cada uno; habiendo invertido en toda la obra la suma de setecientos cincuenta libras peruanas íntegramente pagada por la citada propietaria según consta de la declaración de fábrica hecha con fecha veintiseis de setiembre último y de su cumplimiento de dos del mes en curso, judicialmente reconocidas el veintisiete del citado mes de la primera y el dos de los corrientes la segunda, ante el juez de primera instancia de esta provincia doctor Benjamín Gandulfo y actuario Manuel E. Villarín. El título para esta inscripción fue presentado a las tres y cuarenta y cinco minutos de la tarde del día primero de los corrientes, bajo el número mil ochocientos treinta y cinco del tomo sesentiseis del Diario Lima, tres de octubre de mil novecientos veintiseis. Derechos de inscripción, cuatro y sesenta y cinco centavos según artículo 137 del Reglamento Orgánico.

Cancelada según el asunto N° 5, que sigue. Lima, 14 mayo de 1929

Doña Justa Juan Govea, ha hipotecado el inmueble inscrito en esta partida, en favor de doña Aurora y Doña Hortencia Tbarra, en garantía del pago de la suma de seiscientas libras peruanas que de ellas ha recibido a mutuo por el plazo de seis meses y el interés del dos por ciento anual, según consta de la escritura de diez del mes en curso otorgada ante don Juan de Dios Rodríguez Changanahui, Rent. El título de esta inscripción fue presentado a las dos y cincuenta y cinco minutos del día tres del mes en curso, bajo el número dos mil veintiseis del tomo sesentiseis del Diario Lima, quince de octubre de mil novecientos veintiseis. Derechos de inscripción, cuatro y sesenta y cinco centavos según artículo 137 del R. Orgánico.



351. trescientos cincuenta

5

La hipoteca registrada en el asiento número cuatro que antecede queda cancelada por haberlo declarado así doña Hortencia y doña Rosaura Tharra en escritura de dos del corriente, extendida ante el Notario don Manuel R. Chepote, en la cual consta que las mencionadas señoras Tharra han recibido de doña Justa Juan Lorena, propietaria del inmueble inscrito en esta partida, la cantidad de seiscientos libras peruanas, importe del préstamo. El título para esta inscripción fue presentado a las diez y cuatro minutos de la mañana del día once del corriente, bajo el número dos mil trescientos cincuenta y dos del tomo sesenta y siete del Diario. Lima, catorce de mayo de mil novecientos veintinueve. Derechos de inscripción: dos soles veinticinco según artículo 75273 y el Reglamento Orgánico.

-6-

Anotación Preventiva

El inmueble inscrito en esta partida se halla sujeto al embargo preventivo trabado con fecha veinticinco de junio último por el actuario Salomón Ortiz y hasta por la suma de novecientas cincuenta libras peruanas, en cumplimiento de lo ordenado por el juez de primera instancia de esta provincia doctor Federico Pflücker, en auto de veinticuatro del mismo mes expedido ante el indicado actuario, con motivo del juicio seguido por don Julio Fournier contra doña Justa Juan Lorena por pago de cantidad de libras; extendiéndose este asiento por haberlo mandado así el nombrado señor juez en el auto referido. El título para esta inscripción fue presentado a las diez y cincuenta minutos de la mañana del día veintinueve de junio último, bajo el número doscientos cincuenta y nueve del tomo sesenta y del Diario. Lima, seis de julio de mil novecientos veintinueve. Derechos: de inscripción tres soles veinticinco centavos según el artículo 190 del Reglamento Orgánico.

-7-

Anotación Preventiva

El inmueble inscrito en esta partida se halla, sujeta al embargo preventivo trabado con fecha veintisiete de marzo de veintinueve de 1929 por el actuario don Salomón Ortiz y hasta por la suma de mil ochocientas libras peruanas, en cumplimiento de lo ordenado por el juez de primera instancia de esta provincia doctor Federico Pflücker en auto de veintiseis

Cancelado según el asiento 9. Lima Diciembre 4 de 1929

Cancelado según el asiento 10. Lima veintinueve de 1929



Cinco mil 352

del mismo mes expedido ante el notario mencio-
nado, con motivo del juicio ejecutivo por don Julia Tou-
mier contra don Justo Juan Govea por cuenta de
de libras; extinguiéndose este, adjuvato por haberlo man-
dado así el nombrado señor juez en el auto referido. El li-
bro para esta inscripción fue presentado a las diez
y cuarenta minutos de la mañana del veintinueve de
junio de mil novecientos veintinueve, bajo el núme-
ro doscientos del tomo sesenta y ocho del Diario. Lima,
dieciséis de julio de mil novecientos veintinueve, don
chos de inscripción los cubiertos en la corriente a fojas
noventa y nueve del tomo sesenta de Balnearios, de
conformidad con el Acuerdo de la Junta de Vigilancia
de once de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

-8-

Cancelada según el a Doña Justo Juan Govea ha hipotecado el inmueble
recinto 11. - Lima Di - objeto de esta partida en garantía del pago de la su-
ma de siete mil libras peruanas que don Eduardo
de Hualde y Sarfán le ha dado en préstamo por el plazo
de tres años y el interés del uno por ciento
mensual que se devengará en caso de que
el inmueble fuera sacado a remate. Así con-
ta de la escritura pública de veinte de julio
último otorgada ante el notario de Lima
don Manuel R. Chepote. El título para esta
inscripción fue presentado a las once y
veinte minutos de la tarde del día ven-
tinueve de julio último, conforme al asiento
número setecientos cincuenta y cuatro
de fojas cincuenta y cuatro del tomo
sesenta y ocho del Diario. Lima, prime-
ro de Agosto de mil novecientos veinte-
nueve. Precio de inscripción dieciséis
soles veintinueve centavos según el recibo
número setenta y seis mil, seiscientos sesen-
ta y cinco y el artículo ciento ochenta y uno
del Reglamento de Registros.

-9-

El subargo, hasta por la suma de novecientos
cincuenta libras peruanas, anotado en el
asiento número seis de esta partida, ha
quedado cancelado en virtud de haberlo
ordenado así el señor Jefe de Primera Ho-



353 *trescientos cincuenta y tres*

*Exposición de LIMA doctor Federico Pflücker por ante
 de cinco de octubre pasado expedido por ante el actua-
 rio don César A. Holguín. El título fue presentado
 a las tres y cincuenta minutos de la tarde del día
 treintinueve de agosto de noventa y tres del tomo ve-
 nientiseis del Diario. - Lima cuatro de Diciembre
 de mil novecientos veintinueve. - Derecho de inscrip-
 ción: tres reales setenta y cinco centavos según reci-
 bo 79150 y por artículos 19 y 194 del Reglamento or-
 gánico. J. del. *Caratilla**

-10-

*El embargo, hasta por la suma de mil ochocientos
 libras peruanas, anotado en el asunto número siete de esta partida, ha quedado
 cancelado en virtud de haberlo ordenado así
 el señor Jefe de Primera Instancia de Lima
 doctor Federico Pflücker, por resolución de cinco
 de octubre pasado, expedida por ante el
 actuario don César A. Holguín. El título fue
 presentado a las cuatro de la tarde del día
 del presente con el número de mil ochocientos
 treinta y tres del tomo veintiseis del Diario.
 Lima cuatro de Diciembre de mil novecientos
 veintinueve. Derecho de inscripción: cinco co-
 pes setenta y cinco según recibo 79151 y los artícu-
 los 19 y 194 del Reglamento Orgánico. -
*J. del. *Caratilla***

-11-

*La hipoteca registrada en el asunto número
 ocho de esta partida, que garantizaba un
 crédito por seis mil libras peruanas, ha
 quedado cancelada en virtud de haberlo
 ordenado así el acreedor hipotecario don Edu-
 do Parfán, por recibo de la deudora dona
 Justa Frau Gómez el importe del capital
 amortizado. Así consta de la escritura
 pública extendida el cinco de agosto pa-
 sado y firmada el veinte del presente en
 te el notario de Lima don Manuel R. Che-
 pote. - El título fue presentado a las cua-
 tro y ocho minutos de la tarde del veintitres del
 presente con el número trescientos cincuenta
 y tres del tomo veintinueve del Diario. - Lima
 veintiocho de Diciembre de mil novecientos veinti-
 nueve.*



354

quiere - Derecho de inscripción: una li-
bra sola sola autentica según
recibo 49644 y los artículos 189 y 194 del Re-
glamento Organico =
M. del A. [Firma]

- 12 -

Cancelada, conforme el no
punto N° 144 siguiente. Li-
ma, 8 de noviembre de 1977

Donna Julia Juan Juana ha sido leída el
presente suscrita en esta partida en fa-
vor de don Alberto y Calixta Portillo,
puroano, casado y vecino de Lima, en
garantía del pago de la suma de dos
mil ochocientos ochenta y cinco
pesos oro que de él ha recibido
a mutuo por el plazo de dos años
y con el interés de doce por ciento a-
nual. Si consta de la escritura
pública extendida ante el notario
de Lima don Aurelio Sotomayor con
falta autentica del presente, en la que
la prestataria se obliga, además,
a no celebrar ningún acto con-
tra sobre la propiedad hipotecada
sin consentimiento del prestatario.
El título fue presentado a las
ocho y treinta minutos de la
tarde del veintinueve del presen-
te con el número dos mil dosien-
tos cuarentinueve de tomo seuen-
tinueve del diario. - Lima veinti-
seis de Abril de mil novecientos
treinta. - Desecho de inscripción:
seis soles sincenta según recibo
8196. El artículo 189 del Reglamen-
to Organico y sus modific.

M. del A. [Firma]

Continúa en folio 276 del tomo 276
- Continúa en folio 223 del tomo 15 P.D



223

Continuación de la de folios 849 i siguientes del tomo 826, refe-
rente a la finca situada en esta ciudad, con frente a
la Avenida Gilpin i a la calle Herrera, levantada de
la lote número 3 i 1-A de la manzana 97 de la
urbanización Lince -

- 13 -

Concedido, confor- *Doña Justa Juan Govea* la constituido segunda
en el asiento N° 114 *hipoteca* sobre el inmueble inscrito en esta par-
te de la Partida N° 49062755, Lima, 8 de *Justa* a favor de don Alberto G. Calderón
Portilla, peruano, casado i vecino de Lima, a
guarantía del pago de cinco mil soles 500.
que la reconocidos deberle i se ha obligado a
pagarle en el término de un año i bajo
el interés del doce por ciento anual. Así
consta de la escritura pública de veintinueve de
enero último extendida ante el notario de Li-
ma don Aurelio Lotomayor, de la que consta,
asimismo, que la deudora se ha obligado,
además, a no celebrar ningún contrato sobre
el inmueble hipotecado sin permiso del acre-
edor. El título fue presentado a las doce i
veintinueve del día primero de los corrientes,
con el número mil trescientos veintinueve del
tomo setenta y dos del Diario - Lima, quince de
febrero de mil novecientos treinta y siete - Derechos
de inscripción: cuatro soles 000, según recibo 91240,
el artículo 189 del Reglamento Orgánico i la 6667-
J. de la Partida

- 14 -

Las hipotecas registradas en los asientos doce y trece de
esta partida han quedado canceladas por haber pagado
la deudora, doña Justa Juan Govea, al acreedor, don Al-
berto Calderón Portilla, las cantidades garantizadas. Así
consta de escritura pública de veintinueve de octubre
último otorgada ante el notario de Lima don Miguel
A. Córdoba. El título fue presentado el día de los corrien-
tes a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde confor-
me al asiento dos mil novecientos catorce del tomo ochenta
y dos del Diario - Lima, ocho de noviembre de mil
novecientos treinta y siete. Derechos de inscripción: diez so-
les 000, según el artículo 189 del Reglamento Orgánico
la ley 6667, los regl. 10291, 10433, 10434.
J. de la Partida

- 15 -

Cancelada por el *Doña Justa Juan Govea* la hipoteca de la propiedad



224

Asiento 17. Lima, 8 de Noviembre de 1941.

Se inscribe en esta partida, en garantía del pago de la cantidad de once mil soles oro que le ha sido en préstamo donña Amelia Ferrari viuda de Landa por el término de un año y bajo el interés del doce por ciento anual. Así consta de escritura pública de reintegro de estubo último otorgada ante el notario de Lima don Roguel A. Córdoba. - El título fue presentado el día de los corrientes a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde, conforme el asiento de mil novecientos catorce del tomo ochenta y dos del Orama. Lima, ocho de noviembre de mil novecientos treinta y siete. - Debe de inscripción: Siete mil trescientos y setenta y cinco soles oro.

Según el artículo 189 del Reglamento Orgánico de la ley número 6665 y los precios 10,198 y 19432.

[Signature]

26. Anotación Preventiva

Cancelado por el asiento 23. Lima, 7 de Mayo de 1943.

El derecho de propiedad de don Juan José Formas, sobre el terreno jurante en esta partida, está gravado con embargo trabado en garantía del pago de la deuda de los corrientes pasados por oro, el cincuenta y cinco de mil novecientos treinta y siete, por el señero de estado don Rafael Arias Trujillo, en el procedimiento coactivo seguido por el Consejo Provincial de Lima, con don Gregorio Arizaga, sobre pago del impuesto a los terrenos por constituir, en el juzgado coactivo de pechosos por el pagador B. Lapata S. y señero don Rafael Arias Trujillo, cuyo embargo de pago mandado sobre los bienes de don Juan José Formas de mil novecientos treinta y siete, por decreto de ventidós de junio de mil novecientos treinta y siete, cumplido por el día de los corrientes. - El título que se presentó, a los diez y cinco minutos de la mañana que día antes de julio próximo futuro, por el señero constituyente mantendrá sus efectos, subsistiendo el mismo; habiendo sido promovido el término de la presentación, por cinco días, por resolución de la Dirección General de los Registros Públicos de Lima, en virtud de artículo 189 del Reglamento Orgánico de la ley número 6665 y los precios 10,198 y 19432.

[Signature]



-17-

La hipoteca registrada en el asiento número quince de esta partida, ha quedado cancelada por haber pagado la deuda don Juan José Juan Gares a la acreedora doña Amelia Ferrer Salinas - en virtud de lo que, el importe del crédito garantizado con la hipoteca que se cancela. Así consta de escritura pública de fecha veintidós de octubre del corriente año otorgada ante el notario de Lima don Rosendo A. Fernández. El título fue presentado a los diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día veintidós de octubre, comparendo el acreedor mil quinientos veintidós del tanto por ciento tres del Denario Lima ocho de noviembre de mil novecientos veintidós. Derecho de inscripción: siete soles con sesenta y cinco céntimos, según la ley 6665, artículo 64 de la Ley

[Firma]

-18-

Rectificado según el asiento 21 de Lima, Edictos de la Ley 6665, artículo 64.

La Compañía Real Botán Sociedad Anónima, inscrita en el Registro de Sociedades del Registro Mercantil de Lima, ha adquirido la propiedad del terreno inscrito en esta partida a virtud de la venta otorgada en su favor por don Juan Gares Velasco, por el precio de diecisiete mil soles con que el comprador se obligó a pagar en la siguiente forma: tres mil soles con sus intereses a don Amelia Ferrer viuda de Gares en cancelación del crédito garantizado con la hipoteca registrada en el asiento quince, diecisiete sesenta y cinco céntimos al Consejo Provincial de Lima en cancelación del crédito garantizado con el embargo anotado en el asiento dieciséis y el saldo al contado. Así consta de escritura pública de primera de título de mil novecientos veintidós otorgada ante el notario de Lima don Rosendo A. Fernández y de su cancelación por el veintidós de noviembre de dicho año otorgada ante el mismo notario, en las que intervinieron en representación de la Compañía adquiriente su directiva don Juan Gares Andrade. El título fue presentado a los diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana del veintidós de diciembre último en el número setenta y cinco de noviembre del tanto por ciento tres del Denario Lima, veintidós de enero de mil novecientos veintidós.



227

Acta de escritura pública de once de junio de mil novecientos cuarentidos, otorgada ante el notario de Lima don Julio Leves, en la cual la prestataria se comprometió a no enajenar el inmueble gravado sin el consentimiento previo del Banco secured, que actúa representado por el gerente. - El título fue presentado a las dos y cincuenta de la tarde del día diecisiete de los corrientes, bajo el número dos mil quinientos cuarentinueve del tomo noventa y seis del Diario. - Lima, diecisiete de junio de mil novecientos cuarentidos. - Derecho de inscripción: once soles oro según la ley 6665 y recibo 82148. -

21

Consta del título glaseado en el asunto diecinueve, que lo adquirió por la Compañía Textil Boston Sociedad Anónima no fue la integridad de los lotes uno a y tres de la manzana noventa y siete, como equivoca cada uno de los lotes en dichos asuntos pero únicamente el lote tres, con una área de mil metros cuadrados y los siguientes linderos: por el frente, la Casaca Militar con veinte metros; por la derecha, entrando al lote cinco, con cincuenta metros; por la izquierda el lote uno con cincuenta metros y por el fondo el lote cuatro con veinte metros. El lote uno a se independiza en la fecha de oficio. Se extiende esta rectificación a solicitud escrita del interesado y de conformidad con el artículo ciento dos del Reglamento de los Inscripciones. Lima, ocho de agosto de mil novecientos cuarentidos.

- 22 -

La hipoteca registrada en el asunto número veinte de esta partida, ha sido cancelada, por haberse convenido así el Banco Industrial del Perú y la Compañía Textil Boston Sociedad Anónima. Así consta de escritura pública de quince de julio del presente año extendida ante el notario de Lima don Julio Leves. - La presentación para esta inscripción se hizo a horas once de la mañana del día veintisiete de julio del año en curso, bajo el número ochocientos cincuenta y cuatro del tomo noventa y seis del Diario. - Lima, diecisiete de agosto de mil novecientos cuarentidos. - Derecho de inscripción: once soles oro según ley 6665 y recibos 84234 y 85104. -

23

El embargo anotado en el asunto diecinueve que antecede queda cancelado por haberse acordado así el juez executor de Lima don José Gabriel Lanza en auto que copio en el caso se celebró el mil novecientos cuarentidos, ante el notario Raúl Luis Ficalini, según



479

— 25 —

Continuación de la partida XL de folios 349 del tomo 216 de folios 223 del tomo 12 del Primer Distrito, referente a la inscripción de la finca sita en la ciudad de Lima con frente a la Avenida Militar, que ocupa el lote número tres y parte del número uno de la manzana noventa y siete de la Urbanización del fondo de Lima.

La Compañía Textil Boston Sociedad Anónima ha hipotecado el inmueble inscrito en esta partida y no ha otorgado ni contratado respecto de él sin consentimiento del Banco Industrial del Perú, en garantía del pago de la cantidad de sesenta mil ochocientos que dicho Banco le ha dado en préstamo por el plazo de cinco años y el interés del cinco por ciento anual, lo que se va reembolsado modo auto sesenta arrodos mensuales consecutivos de mil ochocientos sesenta y seis o cincuenta centavos cada uno, excepto la primera que será de mil ochocientos sesenta y seis o cincuenta centavos y vencerá al término el primer mes de la fecha de la presentación del contrato a los Registros Públicos de Lima, para su inscripción. La cuenta de la escritura pública de treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro otorgada ante el Notario de Lima don Julio Torres, en la que el Banco acreedor estuvo representado por el presidente don Dionisio don Auguste Mañera y por su sub-gerente don Luis Vegas García y la Sociedad deudora por el presidente de su Directorio don Oscar Bauer Andrade. El título fue presentado a las cuatro y ocho del día veintidós de noviembre último, bajo el número tres mil trescientos del tomo cuarenta y siete del Perú. Lima, dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro por don J. Urquiza, secretario, sesenta y seis o cincuenta centavos, cobrados de conformidad con el Anual, la ley 6665 del solar de Tomera 44029.

En Lima, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos en el local de los Registros Públicos, el Vocal Visitador de la Corte Superior de Justicia de Lima doctor don Bruno Bueno de la Fuente, el Registrador de la Segunda Sección de Propiedad de Lima doctor don Carlos G. Lezallvo y el Secretario de la Visita doctor don Carlos Alberto Paz de Hueva, procedieron a examinar este tomo que lleva el número cuatrocientos veintidós, del Registro de Propiedad de Lima y encontraron en el folio uno la constancia de apertura de dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, firmada por el Director General de los Registros Públicos doctor don José Yguacio Celso Velaz, autorizado por el secretario doctor don Guido M. Cusio, al pie de la que aparece la partida I, de inscripción, referente al Chalet número uno situado en la ciudad de Lima con frente a la calle Prolongación Mendoza, construido sobre parte del sub-lote A, constituido por parte de la manzana siete de la Urbanización de la "Huerta Mendocina", de propiedad de la Compañía Constructora Rensac Sociedad Anónima; en los demás folios correspondientes inscripciones de diversos inmuebles, hasta el folio cuatrocientos setenta y nueve, en el que corre la continuación de la partida XL de folios trescientos cuarenta y seis del tomo doscientos dieciséis y de folios doscientos veintidós del tomo dos del Primer Distrito, referente a la inscripción de la finca situada en la ciudad de Lima, con frente a la Avenida Militar, construida sobre el lote número tres y parte del lote uno de la manzana noventa y siete de la Urbanización del fondo "Lima" de Propiedad de la Compañía Textil Boston Sociedad Anónima.

Cancelada por el asunto 26. Lima, 26 de febrero 1954. - [Firma]

Suma 20 y mil 766.



217

Este terreno así de la partida XL de Pagos 349 del Tomo 216; Pagos 203 del Tomo 12 del Promisor Distinto 7 479 del Tomo 425, represente a la inscripción de la finca situada en la ciudad de Lima, en frente a la Avenida Militar, que ocupan el lote 3 y parte del lote 1 de la manzana 27 de la urbanización del punto Lima -

-26-

La hipoteca registrada en el asunto número 7 y sus sucesores, queda cancelada, por haberse declarado así el Jefe Industrial del Perú, en escritura pública de diez y nueve de noviembre del año próximo pasado, celebrada ante el notario el Sr. don Carlos Bermúdez Comay. El título fue presentado a las once y treinta y siete minutos de la mañana del día primero de febrero de 1914, folio 7, tomo ciento treinta y ocho del Tomo Lima, inscrita de folios de un mil novecientos ochenta y cuatro de los libros: treinta y cinco mil trescientos sesenta y siete del Tomo 5088074000.

CARLOS G. ZEVALLOS
Registrador

-27-

La fábrica registrada en el 19 que antecede ha sido ampliado el primer piso. Veinte sala de lavado, sala de maquinarias, montacargas, sala de escaleras, laboratorio, depósito de plomo, hall de ingreso al 2do. piso, segunda piso - hall, casillero, oficina de control y depósito, tercer piso - tinaja, taller de corte y remediado, cuatro almacenes, comedor, platos, patio y montacargas para el primer piso. Libre - treinta y un metros cuadrados de área. Total construida de: mil trescientos ochenta y seis metros cuadrados. Construcción de fábrica otorgada por el Ing. Manuel Bojórquez como jefe de obra y arquitecto que es el: un millón novecientos noventa y tres mil seiscientos ochenta y siete pagados. Qui conste de la autografía con del Sr. Jefe Industrial con resolución número setenta y tres mil ochocientos ochenta y cuatro de este - 1914, de mil seiscientos ochenta y cuatro del día del año pasado. El título fue presentado a las once y treinta y siete minutos del día del año pasado. El número del libro del año pasado 1914 el número del tomo ochocientos ochenta y siete y folio B. del libro. Cuya inscripción



2018

de mayo de mil novecientos veintiseis y ocho. Acreditado.
3164. = rec. 147.

Cargado por el n. 31. - Lima, 05-10-85.

C X 36

-28-
Compañía Textil Boston Sociedad anónima, ha hipotecado el inmueble inscrito en esta partida a favor del Banco Industrial del Perú en garantía de pago de la suma dieciocho millones de soles oro y ciento cincuenta mil quinientos diecinueve dólares americanos. - Del comprobante del documento privado del veintiocho de setiembre del presente curso con firmas legalizadas por el fedatario doctor Rilar Freitas de Claus. El título se presentó a las nueve de la mañana del día veintinueve de Octubre del año en curso bajo el número ocho mil doscientos ochenta y ocho del tomo doscientos sesenta y cinco del libro treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. - Derechos: cincuenta y siete mil trescientos ochenta y cinco soles oro y veinte y tres céntimos.

15/10/85
6-10-85

C X 36

-29-
Compañía Textil Boston Sociedad Anónima, ha hipotecado el inmueble inscrito en esta partida a favor del Banco Industrial del Perú, en garantía del pago la suma de diecinueve millones quinientos cuarenta y cinco dólares americanos, a la apertura de crédito, a que se refiere el decreto veintiocho que antecede plazo diez años documento privado de fecha diecisiete de mayo del año en curso legalizado ante el fedatario del Banco Rilar Freitas de Claus. El título se presentó a las ocho y seis del día de Octubre del año en curso bajo el número mil trescientos cuarenta y cinco del tomo doscientos ochenta y cinco del libro treinta y tres de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

BOBÁ PADILLA IGLESIA
Superintendente Público

C X 36

-30-
Compañía Textil Boston Sociedad Anónima, ha hipotecado el inmueble inscrito en esta partida a favor del Banco Industrial del Perú, en garantía del pago en suma de cincuenta millones quinientos dólares americanos, por cargo a la apertura de crédito, por cinco años, vigentes cincuenta y cinco por ciento anual al notario Contrato fecha diecisiete de Octubre del año en curso, ante el fedatario del Banco Rilar Freitas de Claus. El título se presentó a las diez y siete minutos del día de Octubre del año en curso bajo el número tres mil trescientos ochenta y cinco del tomo doscientos ochenta y cinco del libro treinta y tres de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.


BOBÁ PADILLA IGLESIA
Superintendente Público

25-10-85
25-10-85
25-10-85
25-10-85

... 215 de esta tomo. - Lima, 25-10-85



215



215

el Banco el Progreso al haber sido cancelado de totalmente el crédito que dicha hipoteca garantiza. Así consta de la escritura pública del veintuno de marzo del año en curso pasada ante el notario Hugo Magill Díaz Caceres. - El libro fue presentado a la once y veinticinco minutos de la mañana del día dieciséis de julio del año en curso a fo. el número tres mil dieciséis ochenta y dos del tomo dieciséis dieciséis del Diario «Luz» primero de agosto de mil novecientos veintiseis. - Derechos trescientos cincuenta y seis o/o según arancel ley N° 40 y costo 060 del 16-7-67. *quifacem de pando*

WILLY GALDERON DE SAAVEDRA
Notario

185772

25

Magill

Quifacem

Viene de fo. 207 de este tomo.

C x 36

Continuación de la partida XL y fo. 309 del tomo 216, fo. 203, fo. 19 PB y 479 fo. 7. 425, referente a la inscripción de la finca que figura a fo. 111/10. (Lote 14. 34 del Fundo de Lúcia). Viene de fo. 205 de este tomo.

- 31 -

La hipoteca registrada en el punto veintiseis, y que se refiere al punto veintiuno y treinta que antecede, ha sido cumplida en un nuevo préstamo de seiscientos mil quinientos pesos que otorga el Banco Industrial del Perú, según escritura pública de fecha once de junio de mil novecientos veintiseis, legalizada el veintinueve de junio del mismo año, tratándose de un préstamo a plazo. Inscripción: nueve horas y veintiseis minutos del día veintiseis de junio del mismo año, fo. el número tres mil dieciséis ochenta y dos del tomo dieciséis dieciséis del Diario «Luz» primero de agosto de mil novecientos veintiseis. Costo: 720.76 - 35000. - Libro, veintiseis de octubre de mil novecientos veintiseis.

JOHN R. PACHECO CÁRDENAS
REGISTRADOR GENERAL

Sus perdido - Hipotecado a favor del Banco Industrial del Perú

- 32 -

La hipoteca registrada en el punto veintiseis, y que se refiere al punto veintiuno y treinta que antecede, ha sido cumplida en un nuevo préstamo de seiscientos mil quinientos pesos que otorga el Banco Industrial del Perú. Inscripción: nueve horas y veintiseis minutos del día veintiseis de junio del mismo año, fo. el número tres mil dieciséis ochenta y dos del tomo dieciséis dieciséis del Diario «Luz» primero de agosto de mil novecientos veintiseis. Costo: 720.76 - 35000. - Libro, veintiseis de octubre de mil novecientos veintiseis.

474
11-2-36

Suspensión



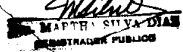
216

C x 36
40682 / 82
16303 / 1587

Junio de mil novecientos veintidós, legalizó el veintidós de junio de
mil novecientos veintidós, fecha tomo: F. H. Frutos de Plaza. Porcentaje: solo por
quinto, del contrato de fidejato del año en curso, bajo el número cuatro
mil seiscientos setenta y cinco del tomo doscientos ochenta y cinco del diario. Deuda: cuatro
mil seiscientos setenta y cinco pesos con treinta y cinco centavos. Fecha:
14/90-19505 y 35265. - Lima, junio veintidós de mil novecientos
veintidós. Publicación. SUSPENDIDO.

-32-

La hipoteca registrada en el punto veintidós que antecede y al que se refiere los puntos veintidós, veintidós y veintidós, ha sido amplificada en la suma de cuatrocientos millones de pesos oro en favor del Banco Industrial del Perú y que a la fecha, hace un total de: seiscientos sesenta y cinco millones de pesos oro y noventa y cinco dólares americanos. Así consta del Contrato Privado del doce de junio de mil novecientos ochenta y cinco con firma legalizada por la Fedataria Carmen Alcalaga Valverde. El título fue presentado a los ocho horas con treinta minutos del día treinta de diciembre del año de mil novecientos ochenta y cinco, bajo el número quince mil seiscientos sesenta y cinco del diario. Lima, veintidós de mes de mil novecientos ochenta y cinco. Oracles: seiscientos sesenta y cinco mil seiscientos sesenta y cinco pesos con treinta y cinco centavos. Pesos 113359 y 5884-1950-35265 e



C x 36

-33-

Ampliada la hipoteca registrada en el punto veintidós que antecede y al que se refiere los puntos veintidós, veintidós y veintidós, ha sido amplificada en la suma de un millón seiscientos sesenta y cinco mil seiscientos sesenta y cinco pesos con treinta y cinco centavos y doce millones y noventa y cinco dólares americanos, lo que hace un total de trece millones seiscientos sesenta y cinco mil seiscientos sesenta y cinco pesos con treinta y cinco centavos y trece millones y noventa y cinco dólares americanos. Así consta del contrato privado del once de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco con firma legalizada por la Fedataria Carmen Alcalaga Valverde. El título fue presentado a los ocho horas con treinta minutos del día treinta de diciembre del año en curso, bajo el número quince mil seiscientos sesenta y cinco del diario.

171361163000 ✓
105005400
11-12-87



217

cincocientos sesenta y cinco mil novecientos ochenta y cinco del Título de Hipoteca inscrita en esta Partida N° 34 de esta Partida, inscrita en el Libro de Registros Públicos N° 113354 y 58842. Recibo N° 113354 y 58842. **Dr. MARTHA OLGA DIAS REGISTRADOR PÚBLICO**

34-
Compañía Textil Boston Sociedad Anónima ha hipotecado el inmueble inscrito en esta Partida en favor del Banco Industrial del Perú, Pósta por la suma de: Tres millones cuatro mil novecientos noventa y ocho mil ochocientos veintinueve dólares americanos. El monto del préstamo es de un millón ochocientos ochenta y siete mil quinientos noventa y ocho dólares americanos, legalizada por la Fedataria Carmen Ugaldaga Valverde. El Título fue presentado a los señores notarios con treinta y ocho mil quinientos sesenta y siete dólares americanos en curso, bajo el número cinco mil novecientos ochenta y cinco del Libro de Registros Públicos N° 113354 y 58842. Recibo N° 113354 y 58842. **Dr. M. P. REGISTRADOR PÚBLICO**

35-
Cancelada la Hipoteca registrada en el asiento treinta y cuatro que consta de por haberse dictado así el Banco Industrial del Perú, según Documento Privado de fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos veintinueve con firmas legalizadas por el Fedatario Ramón Ramírez Liderman. Título N° cuatro mil doscientos diez y punto de a las 13.49 el día veintinueve de abril del año en curso. Deuda: veintinueve millones ochocientos ochenta y cinco mil novecientos ochenta y cinco. Recibo N° 32378-55189. Lima, veintinueve de junio de mil novecientos veintinueve. **Dr. M. P. REGISTRADOR PÚBLICO**

36
Cancelada la hipoteca registrada en el asiento veintinueve, Ventinueve y treinta y tres, inscrita en esta Partida, por haberse declarado así el Banco Industrial del Perú, mediante Contrato Privado de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos veintinueve, con firmas legalizadas, ante el Fedatario del mismo Banco Dr. Ramón Ramírez Liderman; El Título fue presentado a hora once y treinta del día de noviembre del año en curso bajo el número cinco mil novecientos ochenta y cinco del Libro de Registros Públicos N° 113354 y 58842. Recibo N° 32262, fueo veintinueve de diciembre de mil novecientos veintinueve. **Dr. M. P. REGISTRADOR PÚBLICO**

37-
El inmueble inscrito en esta Partida se encuentra hipotecado en el mismo inmueble hipotecado veintinueve y treinta y tres con frente a la Sociedad Anónima del Cerro, inscrita en esta Partida. **Dr. M. P. REGISTRADOR PÚBLICO**

Handwritten notes:
- 9901 / 288
- Cancelada por el asiento 35 de esta Partida. Inscripción 25-05-90.
- 105,400 / 29,000
- 31,310,999.
- 32 / 15 / 37
- 1,601,36 / 275,29.
- 22,537 / 177,19.
- 1220 / 19-01-90
- Cancelada por el asiento 30, 28, 29, 30, 31, 32, 33.
- 1724



235

STMP

Continuación de la Partida XL de fojas 349 - tomo 216. Fojas 223 tomo: RPD. Fojas 439 Tomo 425, referente a la inscripción de la finca con frente a la Av. Huáscar 1729, póliza lote 142-27. Suma de fojas 218 de este mismo lote. — LIMA (0538 FFE19)

- 41 -

C X 1-4
Inmobiliaria Diana S.A. constituyó Rucera hipoteca en calidad de garantía hasta por la suma de US\$ 390,000 a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito - Abaco, como garantía del préstamo otorgado a don. Alberto Segundo Nobela Ito. Así consta en la Escritura Pública de: 05-06-92. not. Julio Andarín del Pozo Valdez. La presentación y los derechos son los mismos del asiento 40 que antecede - Fema. 02-05-97.

- 42 -

La Cooperativa de Usuarios de Ahorro y Crédito "ABACO", inscrita en la ficha 566 mil ciento dieciséis del registro de personas jurídicas de Lima, ha adquirido el dominio del inmueble inscrito en esta partida, en merito a la compra venta celebrada con su anterior propietario, hasta por la suma de trescientos mil y 00/100, dólares americanos cancelados. Así consta de la escritura pública del treintuno de agosto de mil novecientos noventa y dos, otorgado ante el not. Julio del Pozo Valdez. - el título se presentó a las trece horas con veintinueve minutos del once de noviembre del año en curso del tomo trescientos cincuenta y seis del libro de fechos de 13500 ec. 9556-1858 - Lima, dos de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

ESTAMPILLA

ESTA PARTIDA REGISTRAL CONTIENE EN LA
FIGURA N° 285480 DEL REGISTRO
DE LAS PROPIEDADES INMUEBLES
TITULO N° 146985 FECHA 12-02-95
LIMA, Noviembre 11, 1995

ESTAMPILLA

ESTAMPILLA



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 49062755 - Página N° 21

Código de Verificación
77711872
Publicidad N° 2023-6644551
25/10/2023 18:55:18

<p>Registro de la Propiedad Inmueble LIRCE. Distrito..... Prop. 6</p>	<p>FICHA DE CONTINUACION DE TOMO 08 ABR. 1996</p>	<p>FICHA N°.....285480.....</p>	<p>DIGITALIZADO</p> <p>MICROFILMADO ORLC</p>
<p>UBICACION DEL INMUEBLE: Finca con Frente a la Av. Millitar 1727, antes Lote 1 Ma. 27</p>			
<p>b) DESCRIPCION DEL INMUEBLE:</p>			
<p>Número de PartidaX4..... Número de Tomo766..... Número de Folio235..... Número de Asientos42.....</p>	<p>d) GRAVAMENES Y CARGAS</p>	<p>e) CANCELACIONES</p>	<p>f) REGISTRO PERSONAL</p>
<p>1.- VENTIDO a favor de SANTANDER LEASTIN S.A. Inscrita en la FICHA No 12327 del Registro Mercantil de Lima, por el precio de U.S.\$250,000.00 dólares americanos, cancelados. Así consta de la Bsc. Ed. blica de fecha: 44-02-96, Not. de Lima: Juan Carlos Sotomayor Vitellia. Ires. a h: 13:59 del 28-02-96. Tit. No 33009 del Am. 383 del diario. Der. S/ 1,970.00 Rgs. No 27629, Lima, 15-03-96. (H)</p> <p>DIA 28 DE ABRIL DE 1996 DIA REGISTRADOR PUBLICO ORLC</p>	<p>1.- CANCELADA la hipoteca registrada en el as. 41 de fs. 235 del Tomo 766, pro haberlo declarado así la Cooperativa de Ahorro y Crédito "ABACOV". Así consta del Título Archivado No 417056, del 13-NOV-95, del 05-OCT-95, del 13-NOV-95, del 12-OCT-95 bajo el No 146985 del T. 379 del Diario. Der. S/ 1,459.59, rcs. 46118-41444. Lima, 14-NOV-95.</p> <p>DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 1995 DIA REGISTRADOR PUBLICO ORLC</p>	<p>Continúa al dorso</p> <p>RAUL DIVESA SUSTRAMANTE Cep. No 123456789 ORLC</p>	<p>Legalizado</p>



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO N° Partida: 49062755
OFICINA LIMA

INSCRIPCION DE PROPIEDAD INMUEBLE
INMUEBLE con frente a la AV. MILITAR N° 1727,
ubicado en el Distrito de LINCE.
Continua de fojas 349 a 354 del tomo 216, fojas 223 a 228 del tomo 12-PD, fojas 479 del tomo 425,
fojas 207 a 208, fojas 215 a 218, y foja 235 del tomo 766, y ficha 285480.

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO
C 00001

VENTA: IMPORTACIONES HIRAOKA S.A., inscrita en la ficha 140834 del Registro Mercantil de Lima, ha adquirido el dominio del inmueble inscrito en esta partida, en mérito a la venta efectuada por su anterior propietaria Santander Leasing S.A., por el precio de US\$ 12,500.00 dólares americanos cancelados.- Por ESCRITURA PÚBLICA del 26/02/1999 otorgada ante NOTARIO CORREA MILLER GUSTAVO en la ciudad de LIMA.- El título fue presentado el 12/01/00 a las 12:57:21 PM horas, bajo el N° 2000-00006690 del Tomo Diario 0406. Derechos: S/. 147.00 con recibo N°00000444 con recibo N°00009124, LIMA, 31-01-2000.-

Dr. DOMS A. VALVERDE VARGAS CADILLO
Registrador Público
ORLC



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 49062755 - Página N° 23

Código de Verificación
77711872
Publicidad N° 2023-6644551
25/10/2023 18:55:18



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO N° Partida: 49062755
OFICINA LIMA

**INSCRIPCION DE PROPIEDAD INMUEBLE
INMUEBLE CON FRENTE A LA AV. MILITAR N° 1727
LINCE**

Viene de la Ficha N° 285480

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : DESCRIPCION DEL INMUEBLE
B 00001

DEMOLICIÓN: La Fábrica registrada en ésta ha sido demolida parcialmente sobre un área de 582.68 m², con un costo ascendente de S/. 8,970.52 Nuevos Soles. Así consta del Formulario Registral N° 1 en vía de Regularización, al amparo de la Ley N° 27157 - constataador y verificador Luis Alberto Martos Carrillo identificado con C.A.P. 5101, con Certificación otorgada por Not. Pub. Dra. María Mujica Barreda de fecha 13/12/2000. El título fue presentado el 14/12/00 a las 01:30:39 PM horas, bajo el N° 2000-00228896 del Tomo Diario 0409. Derechos : S/. 213.47 con recibo N°00000784 con recibo N°00032909. Lima, 17/01/2001.-

B 00002

MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE DECLARATORIA DE FABRICA: Como Resultado de la Ampliación y Modificación de la Declaratoria de Fabrica, y de la previa Demolición el inmueble inscrito en ésta Partida tiene la Tipología de Almacén y cuenta con la siguiente distribución: **Primer Piso:** Hall de ingreso, hall de ingreso al segundo piso, escalera al segundo piso, baño, vigilancia, oficina control, depósito, Almacén N° 1, pasaje, montacarga, closet, terraza, patio y Almacén N° 2; **Segundo Piso:** Hall, escalera al tercer piso, depósito, oficina de control, almacén N° 1, almacén N° 2, siete closets y montacarga; **Tercer Piso:** Terraza, almacén N° 1, patio, tres almacenes, depósito y montacarga; cuenta con un área techada en el Primer Piso de 663.34 m²; área techada en el segundo piso de 485.20 m²; área techada en el Tercer piso de 190.18 m²; área techada total de 1,338.72 m²; la Obra fue culminada en 1997 con un costo ascendente de S/. 44,852.60 Nuevos Soles. Así consta del Formulario Registral N° 1 en vía de Regularización, al amparo de la Ley N° 27157 - constataador y verificador Luis Alberto Martos Carrillo identificado con C.A.P. 5101, con Certificación otorgada por Not. Pub. Dra. María Mujica Barreda de fecha 13/12/2000. El título fue presentado el 14/12/00 a las 01:30:39 PM horas, bajo el N° 2000-00228896 del Tomo Diario 0409. Derechos : S/. 213.47 con recibo N°00000784 con recibo N°00032909. Lima, 17/01/2001.-

Dr. CARLOS GÓMEZ ANAYA
Registrador Público (s)
ORLC

ORLC
Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

Página Número 1




OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO N° Partida: 49062755
OFICINA LIMA

**INSCRIPCION DE PROPIEDAD INMUEBLE
INMUEBLE CON FRENTE A LA AV. MILITAR N° 1727
LINCE**

Viene de la Ficha N° 285480

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS
D 00001

CARGA: Según Informe Técnico del Verificador Responsable: Arquitecto don Luis Alberto Martos Carrillo visado por el Notario Público de Lima Dra. María Mujica Barreda con fecha 13/12/2000, presentado con el Formulario Registral N° 1 en vía de Regularización, al amparo de la Ley N° 27157, se inscribe la presente **CARGA** respecto a la Declaratoria de Fábrica en Vía de Regularización inscrita en el asiento B0002 de la presente Partida Electrónica en los extremos siguientes: "**5. Observaciones: 1)** La edificación cuenta no tiene retiro mínimo y estacionamiento. **Conclusión** Incumplimientos dando de conocimiento de acuerdo al art. 13 del Reglamento - D.S. 008-2000 MTC". El título fue presentado el 14/12/00 a las 01:30:39 PM horas, bajo el N° 2000-00228896 del Tomo Diario 0409. Derechos : S/. 213.47 con recibo N°00000784 con recibo N°00032909. Lima, 17/01/2001.-


Dr. CARLOS GÓMEZ ANAYA
Registrador Público (e)
ORLC



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA LIMA

N° Partida: 49062755

INSCRIPCION DE PROPIEDAD INMUEBLE
AV MILITAR N° 1727
LINCE

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO
C 00002

CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL.-

IMPORTACIONES HIRAOKA S.A.C. es la nueva denominación social del propietario del inmueble inscrito en esta partida, según consta inscrito en el asiento B00001 de la partida electrónica N° 11007669 del Registro de Personas Jurídicas de esta oficina. Se extiende el presente asiento en virtud de la solicitud de fecha 23/10/2001, presentada por Norma Nelly Miyamoto Uno representante de Importaciones Hiraoka S.A.C. El título fue presentado el 23/10/01 a las 03:16:38 PM horas, bajo el N° 2001-00197076 del Tomo Diario 0418. Derechos : S/. 42.00 con recibo N°00026825, LIMA, 24/10/2001.


Dr - NAGIB HAMIDEH MOHANNA
Registrador Público (e)
ORLC

ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

Página Número 1



 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	49062755	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 49062755
INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS AVENIDA MILITAR NUMERO 1727 LINCE		

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: GRAVAMENES Y CARGAS
D00002

BLOQUEO

Bloqueada la presente partida hasta que se inscriba la COMPRAVENTA, a favor de **CORPORACION INMOBILIARIA SANTA LEONOR S.A.C.**, registrada en la partida N°15058783 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima. Por solicitud del notario de Lima, FERNANDINI BARREDA, RICARDO FEDERICO, de fecha 18/07/2023. Presentación y derechos: El título fue presentado a las 04:34:09 PM horas del 18/07/2023, bajo el N°2023-02069263 del tomo 0492 del Diario. Derechos: S/ 48.00 Soles, Recibo 2023-1-781242. Lima, 19 de julio 2023. Presentación electrónica.

ANITA EDELMIRA VELARDE CASTILLO
Registrador Público (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima



 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 49062755</p>
<p>INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS AVENIDA MILITAR NUMERO 1727 LINCE</p>	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO
C00003

COMPRAVENTA (SID).- CORPORACION INMOBILIARIA SANTA LEONOR S.A.C., inscrita en la partida N°15058783 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, ha adquirido el dominio del predio inscrito en esta partida por compraventa celebrada con IMPORTACIONES HIRAOKA S.A.C., por el precio de US\$2'550,000.00 dólares americanos, cancelados. Así consta en el parte digital de la escritura pública del 21/07/2023, otorgada ante Notario de Lima FERNANDINI BARREDA, RICARDO FEDERICO. El título fue presentado el 24/07/2023 a las 09:00:24 AM horas, bajo el N° 2023-02121587 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 4,950.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00799858-01.-LIMA, 25 de Julio de 2023. Presentación electrónica.


.....
LUIS MIGUEL RUBIO DIAZ
Registrador Público
Zona Registral N° IX-Sede Lima